



Crece 300% las jubilaciones anticipadas en Poder Judicial

Aumento obedece a la reforma que establece la elección por voto popular de jueces, magistrados y ministros; **muchos renuncian para evitar disminución de pensiones**

Alza exponencial

El aumento de jubilaciones no tiene precedentes en el Poder Judicial de la Federación.

Bajas de jueces y magistrados por jubilación



*De enero a octubre. Fuente: C.J.F.


DANIELA WACHAUF

—nacion@eluniversal.com.mx

Las bajas por jubilación de jueces y magistrados del Poder Judicial de la Federación (PJF) aumentaron tres veces en comparación con 2023, que documentó 30 impartidores de justicia retirados, mientras que de enero a octubre de este año se registraron 121, una diferencia de 91 juzgadores, según la respuesta a una solicitud de información vía transparencia de EL UNIVERSAL al Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Este incremento en jubilaciones se da en el marco de la reforma judicial publicada el 15 de septiembre de este año en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, que establece la elección por voto popular para magistrado de Circuito o juez de Distrito, así como de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un proceso que se llevará a cabo con la intervención del Instituto Nacional Electoral (INE) el primer domingo de junio de 2025 y en 2027.

Hasta el 31 de octubre, 820 juzgadores declinaron participar en el proceso de elección popular para el próximo año, luego de la insaculación, conocida como tómbola, que realizó el Senado de la República.

Jueces y magistrados entrevistados por El Gran Diario de México aceptan que la reforma apresuró la salida de sus carreras judiciales y que después de la negativa de la Corte a eliminar la reforma judicial vendrán más bajas.

Admiten que la decisión también está relacionada con la amenaza de reducción de salarios, por lo que muchos que ya estaban en posibilidad de jubilarse lo están haciendo de forma anticipada, con la esperanza de que les respeten su sueldo actual.

Otro motivo es que decenas de impartidores de justicia, tras conceder suspensiones contra la reforma judicial, son perseguidos políticos y

MARCO POLO ROSAS BAQUEIRO
 Magistrado

“Al presentarse la propuesta de reforma judicial (...) el primer grupo de personas que optaron en irse fueron juzgadores que podían recurrir a la pensión de los 65 años”

“Muchos que ya tenían 25 años de servicio o más y estaban en cuentas individuales decidieron no esperar (...) se jubilaron anticipadamente, por ello creció exponencialmente el número de juzgadores jubilados”

ante los ataques han decidido dejar la institución.

Además, están preocupados por los juzgadores intermedios que todavía no alcanzan la jubilación, a quienes se les estaría cortando la carrera profesional.

Refieren que, de hecho, la Cámara de Diputados quiere quitar la partida con la que se paga cada año la pensión complementaria.

“Han dicho varias veces que eliminarán estas pensiones”, dicen.

El magistrado Marco Polo Rosas Baqueiro, del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, externa que al presentarse la propuesta de reforma judicial el 5 de febrero de este año y el ataque a los fideicomisos del PJF, el primer grupo de personas que optaron en irse fueron juzgadores que podían



Hasta el pasado 31 de octubre, 820 juzgadores declinaron participar en el proceso de elección popular para el próximo año.

recurrir a la pensión de los 65 años. “Fue el primer grupo de fuga masiva”, afirma.

Menciona que se aprobó la reforma judicial el 15 de septiembre de 2024 y estableció que los fideicomisos desaparecen, pero de acuerdo con los transitorios de la reforma se aseguraron las prestaciones laborales y el CJF hizo un ajuste a las reglas.

El 23 de septiembre de este año, el *DOF* publicó que el CJF aprobó un acuerdo de su pleno en bajar de 65 a 55 años la edad para el retiro voluntario y por lo menos 25 años de servicio en el PJF y haber sido ratificado para que accedan a la pensión complementaria.

En 2015, la edad mínima para la jubilación anticipada contemplaba 65 años, con 25 años de antigüedad, de acuerdo con el *DOF*.

El magistrado pone como ejemplo que si bien se necesita tener 65 años con una antigüedad de 35 años para obtener 80% de pensión complementaria, nada impide optar por un porcentaje menor si se tiene derecho para la pensión del ISSSTE, donde se requiere, de acuerdo con el décimo transitorio de la ley del instituto, 56 años para las mujeres y 58 para los hombres.

“Y con base en eso se podía optar por un porcentaje según los años de servicio que tuviera, pero la opción de cuentas individuales no exige una edad mínima para la jubilación”, refiere el autor del libro *El nuevo juicio de amparo indirecto llevado de la mano*.

Agrega que se pueden jubilar incluso con menos de 55 años, siempre y cuando cumplan con los requisitos de 25 años de servicio dentro del PJF y tener una oferta de pensión por parte del ISSSTE.

En el caso de las cuentas individuales, es decir, lo que se ahorró, permite alcanzar la pensión mínima, que son aproximadamente 8 mil pesos, y en la complementaria se adiciona lo que corresponda a los años de servicio.

“Muchos que ya tenían 25 años de servicio o más y estaban en cuentas individuales decidieron no esperar al 31 de agosto de 2025 y 2027, se jubilaron anticipadamente, por ello creció exponencialmente el número de juzgadores o titulares jubilados”, enfatiza Rosas Baqueiro.

Precisa que el promedio para ser titular son 15 años de servicio y la gran mayoría de los mil 800 jueces y magistrados superan los 20 años de servicio. ●